CIRCULAR No.39 del 18 de noviembre del 2026

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES

ASUNTO: VERIFICACION Y ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL SITEMA PARA PROCESO DE ASIGNACION POR CONTINUIDAD.

Señores rectores y administradores del SIMAT de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Resolución 5862 de 2024 y 691 del 28 de mayo del 2026, entre la 3° y 4° semana de noviembre de cada vigencia, se debe ejecutar en el Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT- la asignación de cupos por continuidad (estudiantes antiguos).

En este sentido, y con el fin de optimizar los procesos y mejorar la calidad de la información que se captura a través del SIMAT, desde el Ministerio de Educación Nacional ha realizado ajustes al sistema, que deben ser tenidos en cuenta por las secretarias de educación certificadas, para realizar los procesos de promoción -vigencia 2027- y reprobación -vigencia 2026-, así:

ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD

La opción PROMOCIÓN que se encontraba en el módulo Matrícula, ahora se denomina ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD. Este cambio se realizó con el objetivo de evitar que las entidades territoriales confundan o relacionen el proceso de “promoción” con la situación académica del estudiante al finalizar el año (aprobación, reprobación o graduación). La “asignación por continuidad” La asignación por continuidad es un proceso que garantiza la continuidad de los estudiantes del sector oficial en el sistema educativo, pasando a todos los estudiantes matriculados a la nueva vigencia y provisionalmente al siguiente

grado a la espera de que se defina por parte del establecimiento educativo el estado académico final de acuerdo a los criterios o requisitos de evaluación y promoción que los establecimientos educativos definen para que un estudiante pueda hacer el tránsito a los grados o niveles superiores.

Técnicamente, la "asignación por continuidad" en el SIMAT, envía a todos los estudiantes matriculados en 2026 a la vigencia 2027 asignando los siguientes estados según la condición:

- Si el sistema encuentra un cupo disponible en 2027, el estado del estudiante cambia a ASIGNADO POR CONTINUIDAD 2027.
- Si no encuentra cupo, el estado del estudiante cambia a SIN CONTINUIDAD 2027.
- Si el alumno se encuentra matriculado en grado once, Programa de
- formación Complementaria 4 y ciclo 6 de adultos, el nuevo estado será GRADUADO 2026.
- Si el estudiante se encuentra en estado REPROBADO y existe cupo en el 2027, su nuevo estado será ASIGNADO POR CONTINUIDAD 2027 para el mismo grado que está cursando.
- Si el estudiante se encuentra en estado REPROBADO y NO existe cupo en el 2027, su nuevo estado será SIN CONTINUIDAD 2027 para el mismo grado que está cursando

Es importante resaltar que una vez ejecutado, este proceso NO se puede reversar y los estudiantes que pasen a la nueva vigencia no pueden devolverse. En consecuencia, antes de ejecutar la "asignación por continuidad", tenga en cuenta los siguientes aspectos para su correcta ejecución:

Verifique que todos los estudiantes que deban terminar en estado matriculado o retirado al finalizar la vigencia 2026, se encuentren en esos estados.

- Los estudiantes en estados transitorios en la vigencia 2026: asignado, trasladado, inscrito, sin continuidad y/o asignado por continuidad, no pasarán al nuevo año y, por tanto, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos.

- Verifique que los estudiantes matriculados en ciclo V en el primer semestre de 2026 y que aprobaron, se encuentren matriculados en ciclo VI en el segundo semestre de 2026, para que, con la ejecución de la asignación por continuidad, se gradúen en la vigencia 2026.
- Recuerde no retirar los estudiantes que van a terminar el año lectivo en la institución educativa antes de lanzar la asignación por continuidad, para no afectar el indicador de deserción.

  Para estos casos debe realizar una *solicitud de traslado* o retire los estudiantes después de realizar la asignación por continuidad

PROMOCIÓN DE ACELERACIÓN

El SIMAT cuenta con una nueva opción denominada PROMOCIÓN DE ACELERACIÓN, la cual permite promocionar para la siguiente vigencia, niño a niño, a un grado del nivel básica primaria o a grado sexto, los alumnos matriculados en el grado de ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, atendiendo los criterios o requisitos académicos establecidos por la institución educativa.

Para realizar este proceso, ingrese al módulo MATRÍCULA y elija la opción PROMOCIÓN DE ACELERACIÓN.

Por lo anterior, **la Secretaría de Educación Departamental les informa que realizará el día 25 de noviembre el proceso de ASIGNACION POR CONTINUIDAD** y les recuerda la importancia de verificar la información en el SIMAT para que los procesos estipulados en la resolución 5862 del 2024 y 691 del 2026 se realicen correctamente, logrando así disminuir los hallazgos en las auditorías realizadas por el ministerio de Educación Nacional**.**

El día que se realice la asignación por continuidad, se cerraran temporalmente todas las etapas en el SIMAT para evitar que se generen errores.

Es preciso indicar que la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos del departamento, en cabeza de los rectores, son responsables de gestionar con oportunidad, veracidad y calidad la información de matrícula en

el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 5862 de 2024. Así mismo, cualquier novedad de matrícula debe registrarse de manera permanente en el sistema, de tal forma que los alumnos reportados sean realmente los atendidos, toda vez que la información registrada en SIMAT junto con los resultados de auditorías sirven de base para distribuir los recursos de la participación para educación del Sistema General y lo concerniente al Decreto 299 del 25 de marzo de 2026 en su Artículo 12. Reconocimiento adicional por número de jornadas y por jornada única

Atentamente,

BETTY HORTA MIRANDA
Secretaria de Educación Departamental

JOSE ALEXANDER ALARCON QUIROGA
Revisó: Profesional Especializado, Líder Cobertura

Proyectó: Jose Angel Ortiz Dia
Profesional Universitario, Cobertura